

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10015 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 999/2013, por auto de 25 de febrero de 2014, se ha declarado en concurso necesario al deudor Saobsa Maquinaria, S.L., con CIF B13351523 con domicilio en calle López de Hoyos, número 10, local 8 de Madrid.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del interesado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal por correo ordinario o bien a través de representante, o en cualquiera de los medios admitidos en derecho directamente en el domicilio de la administración concursal que es el siguiente, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado:

Fernando Pérez-Ruibal y Rodríguez, calle Cuatro Amigos, 1, 2.º B, 28029-Madrid, o por correo electrónico comunicaciones@2004ec.es

Cuarto.- El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 25 de febrero de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140012383-1